

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Delitos Económicos		
Tipo:	Optativa	Créditos ECTS:	3
Curso:	4	Código:	6153
Periodo docente:	Octavo semestre		
Materia:	Fenomenología Criminal		
Módulo:	Criminología		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		
dedicación del alumno.			
		0 5 4 4 4 4	
Equipo Docente		Correo Electrónico	
María José Castañón Álvarez		mj.castanon.prof@ufv.es	

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Estudio de las cuestiones de Parte General del Derecho Penal de especial relevancia en los delitos socioeconómicos.

Técnicas legislativas y estudio de la regulación española.

Análisis de casos y del perjuicio a la sociedad.

OBJETIVO

Conocer los principios y fundamentos básicos del Derecho Penal, así como los elementos esenciales de la Teoría jurídica del Delito y de la pena: concepto, elementos, evolución y doctrinas que lo analizan y explican. Todo ello con una visión crítica ajustándose a criterios de equidad y justicia.

Conocer e identificar, en cada figura delictiva, los distintos elementos del tipo. Todo ello desde una perspectiva crítica de acuerdo con los derechos y garantías de la persona, valorando la transcendencia social de la justicia penal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los conocimientos previos que debe poseer el alumno son los correspondientes a las asignaturas de Organización Jurídica, Fuentes y Derechos Fundamentales, Teoría del Derecho, y Derecho Penal I y II Grado en Criminología. Asignaturas cuyo contenido está, en muchos temas, relacionado estrechamente con el fundamento, origen y evolución del Derecho Penal.

Para el seguimiento de esta asignatura se requiere conocimientos de Derecho Penal I Parte General

CONTENIDOS

Fenomenología de los "Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico".

Se estudiará, desde el articulado que se detalla en el Título XIII del Código Penal, la extensión, volumen y perjuicios sociales.

INTRODUCCIÓN.

- I.- CUESTIONES DE PARTE GENERAL DE LOS DELITOS SOCIOECONÓMICOS.
- 1.- El bien jurídico protegido.
- 1.1. El orden económico
- 1.2. Los bienes jurídicos intermedios.
- 2.- Peculiaridades de la tipicidad objetiva.
- II. LOS DIFERENTES TIPOS DE DELITOS SOCIOECONÓMICOS EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE.
- •Delitos relativos a la propiedad intelectual: consideraciones generales, el bien jurídico protegido, el tipo básico del art. 270 del CP, lesiones de la propiedad intelectual relacionadas con ficheros de datos y programas de ordenador, tipos agravados.

- •Delitos relativos a la propiedad industrial: cuestiones generales, delitos referentes a invenciones y a creaciones industriales, delitos referentes a signos distintivos, el delito de utilización indebida de denominaciones de origen o de indicaciones geográficas, el tipo cualificado común del art. 276.
- •Delitos relativos al mercado y a los consumidores y sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural: descubrimiento y revelación de secretos, desabastecimiento de materias primas, publicidad fraudulenta y facturación falsa, alteración de precios naturales, abuso de información privilegiada en el mercado, sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural.
- •Delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad social: consideraciones generales, el delito de defraudación tributaria, el delito de defraudación a la seguridad social.
- •Receptación y blanqueo de bienes: la receptación, naturaleza jurídica y bien jurídico protegido, la receptación de delitos, la receptación de faltas, el blanqueo de bienes, consideraciones generales y bien jurídico protegido, el tipo básico del art. 301 del CP del 95, tipos cualificados.
- •Los delitos societarios: cuestiones introductorias, naturaleza jurídica de los delitos societarios, clasificación de los mismos, política legislativa y criterios de interpretación de los nuevos delitos societarios, conceptos comunes a los diferentes tipos, los conceptos penales de administrador de hecho y de derecho, el concepto penal de sociedad, la condición de perseguibilidad del art. 296. CP, falsedades en la información social, adopción de acuerdos abusivos, imposición o aprovechamiento de acuerdos lesivos, negación u obstaculización de los derechos del socio, negación u obstaculización de la actividad inspectora o supervisora, administración societaria fraudulenta.
 •las insolvencias punibles: cuestiones generales e introductorias, alzamiento de bienes, concepto de alzamiento, presupuestos del delito, tipo básico: art. 257.1.1º, modalidades específicas de alzamiento de bienes, quiebras punibles, favorecimiento ilícito de acreedores, quiebra, concurso o suspensión de pagos fraudulentos, el tipo de falseamiento del estado contable para la obtención de la declaración de insolvencia.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

Se utilizará en esta asignatura una metodología mixta, fundamentada en la asistencia y participación en clases teóricas y clases prácticas, así como la investigación y reflexión personal del alumno.

TRABAJO PRESENCIAL

Clases expositivas: Transmisión de conocimientos por el profesor con el fin de activar procesos cognitivos en el estudiante, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad. Siendo muy recomendable que el alumno previamente haya leído y preparado el tema a exponer por el profesor y así participar más activamente en clase.

Clases prácticas: Esta modalidad tiene diversas finalidades y puede seguirse como métodos:

- 1. Estudio de casos (adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados);
- 2. Resolución de ejercicios y problemas (ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos)
- 3. Aprendizaje basado en problemas (desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas)

Comentario de textos: Lectura, análisis y comentario de textos. El objetivo principal es que el alumno desarrolle su capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico.

Exposición de trabajos: Presentación oral del trabajo de investigación elaborado por el alumno individualmente o en grupo, con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.

Debates: sobre problemas jurídico penales reales, de manera que el alumno aprenda a discutir razonablemente determinados temas, intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, asimilando a la vez los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.

Tutoría:

- a) Personalizada: atención individual del alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar las dudas que le hayan surgido.
- b) Grupal: Supervisión de los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo del trabajo.

Realización de exámenes: El objetivo es evaluar la adquisición de las competencias planteadas, principalmente de carácter cognitivo, como parte del sistema de evaluación. A la vez que permite evaluar los resultados de aprendizaje obtenidos.

TRABAJO AUTÓNOMO

Trabajo de investigación en grupo: Proyecto llevado a cabo por parte de un grupo de estudiantes sobre un tema específico para cuya elaboración debe tener en cuenta todas las fuentes documentales y prácticas que sean necesarias.

Trabajo de investigación individual: Proyecto llevado a cabo por parte de un estudiante sobre un tema específico para cuya elaboración debe tener en cuenta todas las fuentes documentales y prácticas que sean necesarias.

Estudio teórico: Estudio de los contenidos de carácter teórico del programa y preparación de las lecturas recomendadas.

Estudio práctico: Estudio de los contenidos de carácter práctico del programa y resolución de casos prácticos.

Trabajo virtual en la red: Espacio virtual diseñado por el profesor y de acceso restringido, donde el alumno consultará documentos, podrá trabajar simultáneamente con otros compañeros, participar en foro organizado y mantener tutorías con el profesor.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y

adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Mediar y contribuir a solucionar de forma constructiva conflictos, gestionando de forma adecuada las relaciones interpersonales

Competencias específicas

Conocer la dimensión social del ser humano: procesos de socialización e influencia familiar, escolar, socio-cultural e histórica. Dinámicas de los colectivos y grupos humanos así como las instituciones sociales fundamentales desde el punto de vista de la desigualdad social y la diferencia cultural

Utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social, combinando distintos diseños de investigación, recogida de datos, elaboración y contrastación de hipótesis e interpretación de resultados

Analizar las transformaciones y evolución de las sociedades contemporáneas y de sus movimientos políticos y sociales

Comprender y valorar la influencia de las características psicológicas, del entorno psico-social y los procesos psicopatológicos y psicosociológicos relacionados con la conducta criminal y con los procesos de victimización

Analizar y seleccionar datos para proporcionar al Juez conocimientos científicos sobre el delito objeto de enjuiciamiento, aportando explicaciones médico-legales y criminalísticas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno conoce todos los actores, factores sociales, organizaciones delictivas, los métodos y las estrategias generales de actuación de las instituciones frente a la delincuencia económica.

Posee capacidad, de forma autónoma, para emitir el diseño básico de proyectos de intervención en la prevención del delito económico, identificando los factores de riesgo relacionados con las carreras delictivas.

Diagnostica los principales problemas sociales, las situaciones de riesgo de exclusión y marginalidad y su posible influencia en el crimen

Tiene unos conocimientos científicos-empíricos para participar en los debates de actualidad en relación con la criminalidad y el sistema legal.

Así mismo, comprende y maneja correctamente la terminología jurídica, psicológica, sociológica y educativa más relevante y pertinente en el ámbito criminológico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se valorará el trabajo que el alumno realice durante todo el curso y el examen final de la asignatura, que deberá ser aprobado necesariamente para superar la misma. Es obligatorio que el alumno asista al 80% de las clases y que realice todas las actividades que el profesor indique como obligatorias.

CONVOCATORIA ORDINARIA.-

EXAMEN FINAL: prueba con valor del 60% de la calificación de la asignatura.

CASOS PRÁCTICOS: 20% de la calificación de la asignatura. Durante el curso el alumno irá realizando los casos y comentarios indicados, tanto en el aula, como fuera de la misma.

TRABAJO EN GRUPO: 10% de la calificación de la asignatura. Los alumnos, en grupos previamente formados por el profesor, deberán realizar, entregar y exponer en clase, los trabajos propuestos.

PARTICIPACIÓN: 10% de la calificación de la asignatura. Incluye tutorías y participación del alumno en los distintos debates que se planteen.

- La aplicación de la totalidad de los porcentajes señalados con los que se califica globalmente la asignatura, exige como requisito aprobar el examen de la asignatura, entregar todos los casos prácticos y trabajos indicados por el profesor.
- SEGUNDA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

El alumno que se encuentre en estas situaciones, deberá presentar los trabajos y casos prácticos señalados por el profesor. El examen será escrito y con el mismo formato que el examen final.

EXAMEN FINAL: prueba con valor del 70% de la calificación de la asignatura.

CASOS PRÁCTICOS: 20% de la calificación de la asignatura. Durante el curso el alumno irá realizando los casos y comentarios indicados, tanto en el aula, como fuera de la misma.

TRABAJO EN GRUPO: 10% de la calificación de la asignatura. Los alumnos, en grupos previamente formados por el profesor, deberán realizar, entregar y exponer en clase, los trabajos propuestos.

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS CON DISPENSA ACADEMICA.-

EXAMEN FINAL: prueba con valor del 80% de la calificación de la asignatura.

TRABAJO: 20% de la calificación de la asignatura. El alumno se pondrá en contacto con el profesor para la asignación del mismo.

-ASPIRANTES A MATRICULA DE HONOR: los alumnos que se encuentren en esta situación, deberán realizar una pregunta extra que señale el profesor a desarrollar en el examen final.

En el sistema de evaluación de la asignatura, se sigue un sistema de evaluación continua, no teniendo sólo un valor sumativo sino valorativo, por ello, se valorará el trabajo que el alumno realice durante todo el curso. Es

obligatorio que el alumno asista al 80% de las clases y que realice todas las actividades que el profesor indique como obligatorias. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros y ponderación porcentual en la nota final:

- Pruebas teóricas: 70%
- Actividades prácticas 30% (exposiciones orales, casos prácticos, trabajos de investigación, tutorías, etc.) y participación en el curso

Este sistema se seguirá tanto para la convocatoria ordinaria como extraordinaria, así como para los alumnos que excepcionalmente estén dispensados de asistencia a clase y los alumnos en segunda y ulterior matrícula: los alumnos deberán realizar el examen final, en la fecha de la convocatoria oficial y además entregar los casos prácticos y demás actividades programadas por el profesor.

Normas generales:

- -La media de la calificación global, se obtendrá a partir de la calificación de 5 en cada uno de los bloques, tanto teóricos como prácticos.
- -ASPIRANTES A MATRICULA DE HONOR: los alumnos que se encuentren en esta situación, deberán realizar una pregunta extra que señale el profesor a desarrollar en el examen final.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS.

En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el Artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES.

Artículo 13. Autenticidad y honestidad

- 1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar.
- 2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos.
- 3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia.

ADVERTENCIA POR RAZONES SANITARIAS: SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REMOTO: EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70% EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO: 20% PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO: 10% Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS REC	CURSOS	
Básica		